



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10945

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 9.803,85.- (PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor del ex agente Miguel Ángel Alegre, Legajo N° 12437/1, D.N.I. N° 12.941.301, en concepto de Beneficios y Compensaciones/08.

J.1 SJ.14 – U.EJ.81– P.35

1.6	Benef. y Comp./08	\$ 9.803,85.-
TOTAL:		\$ 9.803,85.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sind.Cta. Af.	\$ 147,06.-
---------------	-------------

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 9.803,85.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1º de Octubre de 2010.-

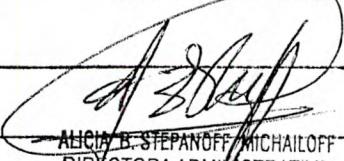
REVISÓ


LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

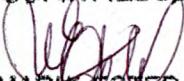



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1952
FECHA 14 OCT 2010

Registrada bajo el N°	10945
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

